

ESTADO No. 0008

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL QUIBDÓ

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Quibdó siendo las 8:00 a.m., de hoy 25 de Febrero de 2014.

<i>No</i>	<i>TIPO DE TRÁMITE</i>	<i>EXPEDIENTE</i>	<i>TITULAR</i>	<i>FOLIOS</i>	<i>FECHA</i>	<i>ACTO</i>	<i>RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO</i>
1	CONTRATO DE CONCESIÓN	LIS-11061	LUIS EDUARDO RESTREPO JIMENEZ	84-85	20/02/2014	<i>AUTO PARQ N° 043</i>	ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR Auto PARM No. 612 del 17 de septiembre de 2013 en su artículo primero el cual quedará así: PRIMERO.- REQUERIR según lo expuesto en la motivación del presente acto, al señor LUIS EDUARDO RESTREPO JIMENEZ titular del Contrato de Concesión No. ILS-11061, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad prevista en el artículo 112 literal f) de la Ley 685 de 2001-Código de Minas-para que allegue la PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO MINERO AMBIENTAL para el primer (1) año de la etapa de exploración, periodo del 10 de mayo de 2013 al 9 de mayo de 2014. Se le concede el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente auto, para que subsane la falta que se le imputa o formulen su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, SO PENA DE DECLARAR LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN. Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de

							2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas.
--	--	--	--	--	--	--	---

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Quibdó, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **25 de Febrero de 2014**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional Quibdó**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

ORIGINAL FIRMADO
JULIAN ALBERTO GRISALES GALVIS
Coordinador Punto de Atención Regional Quibdó

Elaboró: Saida Luz Córdoba Robledo